

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.10797 – PCG / PERSTORP)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2022/C 305/06)

1. El 3 de agosto de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Petronas Chemicals Group Berhad («PCG», Malasia).
- Perstorp HOLDING AB (publ.) («Perstorp» o «empresa objeto de la operación», Suecia).

PCG adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones el control exclusivo de la totalidad de Perstorp.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

- PCG es una empresa que cotiza en bolsa debidamente constituida y existente con arreglo a la legislación de Malasia. Se dedica principalmente a la fabricación y venta de una gama diversificada de productos petroquímicos, tales como olefinas, polímeros, fertilizantes, metanol y otros productos químicos y derivados básicos. Está bajo el control exclusivo de Petroliam Nasional Berhad («Petronas»), que es el principal accionista de PCG.
- Perstorp es una empresa con sede en Malmö (Suecia), que actúa como sociedad de cartera principal del grupo de empresas Perstorp. Perstorp es una empresa proveedora de productos químicos que se centra en ofrecer soluciones sostenibles a los clientes en los sectores de resinas y revestimientos, fluidos artificiales y alimentación animal. Está presente en todo el mundo y posee siete fábricas en Europa, América del Norte y Asia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10797 – PCG / PERSTORP

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).